República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso	: Ordinario Laboral
Radicación	: 41001-31-05-003-2021-00187-01
Demandante	: CARMEN JULIA ATARA LÓPEZ
Demandada	: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Procedencia	: Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto	: Admite recurso de apelación y consulta de la Sentencia

Neiva, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.) de fecha 07 de junio de 2022, de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., y por reunir las condiciones previstas en el artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE**:**

1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 07 de junio de 2022, en el efecto suspensivo.

2.- ADMITIR la consulta en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **925ac322810fe339162c5ca1b8b3fcaf0bba6bd58a80323ee34c3b0da8d1ea2a**
Documento generado en 09/11/2022 03:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica